

EL DISCURSO PERIODÍSTICO EN EL SIGLO XVIII A PARTIR DEL PRIMER PERIÓDICO DIARIO DE ESPAÑA (1758). EL PÁRRAFO DESDE UN ENFOQUE COGNITIVO DE LA ENACCIÓN¹.

JOURNALISM DISCOURSE IN THE EIGHTEEN CENTURY SINCE THE FIRST DAILY NEWSPAPER IN SPAIN (1758). PARAGRAPH FROM AN ENACTION COGNITIVE POINT OF VIEW.

M.^a AZUCENA PENAS IBÁÑEZ

Universidad Autónoma de Madrid

Resumen

Este artículo analiza, desde un enfoque cognitivo de la enacción, la estructura del párrafo en el primer periódico diario de España, publicado en 1758 en Madrid, con el título *Diario Curioso-Erudito, y Comercial Público y Economico*, de Don Manuel Ruiz de Uribe. Consta de seis partes: *Privilegio, Suma de la Licencia, Introducción, Plan del Diario: Artículo primero, Plan del Diario: Artículo segundo, y Advertencia*. De los seis principios Gestalt de agrupamiento perceptivo descritos, la ley de simplicidad (asociada a la ley de buena forma o de pregnancia) es la que más se potencia.

Palabras clave: Enacción, léxico, discurso periodístico, párrafo, siglo XVIII.

Abstract

This article analyses, from an enaction cognitive point of view, the structure of paragraph of the first daily newspaper in Spain (Madrid, 1758), entitled *Diario Curioso-Erudito, y Comercial Público y Economico*, by Don Manuel Ruiz de Uribe. This daily newspaper is divided into six parts: *Privilegio, Suma de la Licencia, Introducción, Plan del Diario: Artículo primero, Plan del Diario: Artículo segundo, and Advertencia*. According to six Gestalt principles of perceptual grouping described, the *principle of simplicity* (associated to the *principle of pregnancy*) is the most developed.

Key words: Enaction, Lexicon, journalism discourse, paragraph, eighteenth century.

¹ Universidad Autónoma de Madrid. Correo-e: azucena.penas@uam.es. Recibido: 07-05-2018. Aceptado: 09-10-2018.

Este artículo es continuación del capítulo "El editorial en el periodismo de divulgación científica. Un marco procedimental para el análisis de unidades de significado conceptual", publicado en la obra colectiva *La configuración lingüístico-discursiva en el periodismo científico* (Iberoamericana Vervuert, 2017), dentro del proyecto de investigación del mismo título (Referencia: PR26/16-20258), financiado por Santander-UCM, convocatoria 2016.

1. CONSIDERACIONES PREVIAS

Aunque el primer periódico en España fue la *Gaceta de Madrid*², el primer periódico de aparición diaria fue el *Diario noticioso, curioso-erudito y comercial, público y económico*. Apareció el día 1 de febrero de 1758 en Madrid y fue fundado por D. Francisco Mariano Nipho y Cagigal, quien bajo el pseudónimo de Manuel Ruiz de Uribe solicitó privilegio real para su impresión al rey Fernando VI. Tras ciento sesenta años de vida y después de haber cambiado de título y de propiedad numerosas veces, dejó de aparecer en 1918, cuando se denominaba *Diario Oficial de Avisos de Madrid*.

Su fundador tuvo una larga experiencia como editor de publicaciones periodísticas. Esta circunstancia le hizo entender que las informaciones envejecen en pocas horas y le llevó a concebir el propósito de fundar una que hiciese llegar al público, cada día, las últimas noticias. Nipho y Cagigal entendió el “diarismo” como una herramienta de cultura y como un arma para la defensa de la sociedad, del bien común y de los valores de servicio a los ideales ilustrados, donde no caben concesiones a lo personal y particular, como muy bien expresan las siguientes palabras del propio Nipho en la ‘ADVERTENCIA’ final al ‘PLAN’ del ‘DIARIO’: “porque en tocando en a[[untos, que le dirigen al Bien público, ni aun à mi mismo me perdono”.

Para la presente investigación y por motivos de espacio solo vamos a considerar el ‘PLAN’ del ‘DIARIO’, no los ‘ARTÍCULOS’ del ‘DIARIO’. Dicho ‘PLAN’ consta de las siguientes partes, que citamos literalmente: a) ‘PRIVILEGIO’, b) ‘SUMA DE LA LICENCIA’, c) ‘INTRODUCCIÓN’, d) ‘PLAN DEL DIARIO: ‘ARTÍCULO PRIMERO’. A[[untos curiosos, y eruditos (con seis ‘puntos’) y ‘ARTÍCULO SEGUNDO’. Comercial, y Económico (con diez ‘PUNTOS’ seguidos de su respectiva ‘REFLEXIÓN’, salvo los puntos ‘SEXTO’, ‘NONO’ y ‘DECIMO’), y e) ‘ADVERTENCIA’.

En este apartado de consideraciones previas nos fijaremos primeramente en las partes: a) ‘PRIVILEGIO’, b) ‘SUMA DE LA LICENCIA’, y e) ‘ADVERTENCIA’, porque, siendo periféricas al núcleo central del ‘PLAN’ del ‘DIARIO’, sirven de contexto a sus partes constituyentes: c) ‘INTRODUCCIÓN’ y d) ‘PLAN DEL DIARIO: ‘ARTÍCULO PRIMERO’ y ‘ARTÍCULO SEGUNDO’, con el fin de poner a estas últimas posteriormente en relación con el párrafo desde un enfoque cognitivo de la enacción, objeto de estudio del presente trabajo.

La parte a) ‘PRIVILEGIO’ viene al principio del ‘PLAN’. La siguiente cita tomada de L. Molano, L. E. Hoyos y A. M. Díaz (2010: 189):

Con solo observar una página escrita, sin haber hecho la lectura, es posible identificar los párrafos. Ellos constituyen el dibujo del texto, la silueta que esta adquiere en el seno de la página en blanco,

² En cuanto a la denominación, fue conocida como *Gazeta nueva de los sucesos políticos y militares* (1661-1662), *Gaceta ordinaria de Madrid* (1667-1680) o *Nuevas ordinarias de los sucesos del Norte* (1683-1697). Precisamente en este último año de 1697 empezó a publicarse como *Gaceta de Madrid* hasta llegar a *Gaceta de Madrid: Diario Oficial de la República* (1934-1936). Tras el estallido de la guerra civil pasó a denominarse *Gaceta de la República: Diario Oficial* (1936-1939), precedente directo del *Boletín Oficial del Estado: Gaceta de Madrid* (1961-1986) y finalmente del *Boletín Oficial del Estado* (1986-Actualidad).

no se cumple en dicha parte, ya que es un macropárrafo-texto que ocupa toda la primera página³. Consta de 12 enunciados, 36 líneas y 472 palabras (+ 15 palabras dedicadas a la firma y registro del Chanciller Mayor Don Leonardo Marqués y al sello). Los enunciados son de muy desigual extensión, ya que los primeros son muy extensos, dedicados al dador del privilegio —el Rey Don Fernando—, a los receptores oficiales, al asunto que trata el privilegio, etc.; por el contrario, los últimos son muy cortos, separados cada uno por un punto y seguido: 'YO EL REY'. Yo Don Agustín de Montiano y luyando, Secretario del Rey nuestro Señor, lo hice escribir por su mandado. Diego Obispo de Cartagena. Don Francisco Zepeda. Don Manuel Ventura Figueroa.

Respetando parcialmente la forma tipográfica del texto original, su contenido hace referencia a 'DON FERNANDO (POR LA GRACIA DE DIOS) REY DE CASTILLA', al que siguen los demás títulos reales en minúscula: de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalém (...), quien se dirige A los del mi Consejo, Presidentes, y Oidores de las mis Audiencias, Alcaldes, Alguaciles de la mi Casa Corte, y Chancillerias, y a todos los Corregidores, e Intendentes, Asistente, Gobernadores, Alcaldes Mayores, y Ordinarios, qualesquier mis Jueces, Justicias, Ministros, y Personas, a quien lo contenido esta mi Carta tocáre, o tocar pueda en qualquier manera. Con respecto a lo que se le ha representado por *Don Manuel Ruiz de Uribe, y Compañía*, y al beneficio que puede resultar al Público de darse a él un *Diario*, con las noticias que importan al Comercio, tanto Literario, como Civil y Económico. Por Decreto señalado de su Real Mano de quince de Diciembre proximo pasado (es decir de 1757), concede Privilegio al expresado *Don Manuel Ruiz de Uribe, y Compañía*, para que pueda imprimir él o la persona que él destinare, y vender el citado *Diario*. Por tanto, manda a todos y a cada uno de ellos en sus Lugares, Distritos, y Jurisdicciones, que, siéndoles mostrada, vean su Real Resolución y la observen, guarden, cumplan, y hagan guardar, cumplir y executar en lo que a cada uno corresponda, sin contravenirla, permitir, ni dar lugar a que se contravenga en manera alguna. Y quiere que ninguna persona, sin licencia del mencionado *Don Manuel Ruiz de Uribe, y Compañía*, o de quien él tuviere su poder, pueda componer, imprimir, ni vender el citado *Diario*, y si no, el que lo hiciere por el mismo hecho sea aprehendido, y pierda todos y cualesquier libros, moldes, y pertrechos que tuviere, y pague cinquenta mil maravedís, aplicando la tercia parte para La su Camara, otra parte para el Juez que lo sentenciare, y la otra parte para el Denunciador, y contra esto no se consienta no cumplirlo, que así es su voluntad. Dada en Buen-Retiro, a diez y siete de Enero, de mil setecientos cinquenta y ocho.

La parte b) 'SUMA DE LA LICENCIA' sigue a la parte a). Presenta un párrafo-texto breve enmarcado en un rectángulo que ocupa toda la segunda página. Consta de 2 enunciados, 8 líneas y 84 palabras. El primer enunciado es largo, referente al contenido propiamente de la Licencia, frente al segundo que es breve, donde solo se dice: "Su fecha en veinte de Enero de mil setecientos cinquenta y ocho". Ambos enunciados vienen separados por el signo de puntuación de los dos puntos. El contenido del primer enunciado de la Suma de la Licencia viene a ser un resumen de lo más importante

³ Según J. Martínez de Sousa en su *Diccionario de ortografía técnica* (1999: 183), aquellos textos que, por alguna razón, carecen de segmentación en párrafos son instintivamente rechazados por el lector.

del mensaje contenido en el Privilegio. Se expone —respetando parcialmente la forma tipográfica del texto original— que tiene Licencia del Real, y Supremo Consejo de Castilla, Don Manuel Ruiz de Uribe, y Compañía, para poder imprimir y vender el 'DIARIO NUEVO', 'CURIOSO-ERUDITO', y 'COMERCIAL-ECONOMICO', con las Noticias de quanto ocurra importante al Comercio, tanto Literario, como Civil, y Economico, como con[sta] de la Certificacion, dada por Don Joseph Antonio de Yarza, Secretario del Rey nuestro Señor, Ju E[scri]vano de Camara mas antiguo, y de Gobierno del Consejo.

La parte e) 'ADVERTENCIA' figura al término del 'PLAN' del 'DIARIO'. Esta parte es más compleja que las dos anteriores, ya que se compone de tres párrafos, más un cuarto párrafo final aparte que sirve de cierre al tercero. El primer párrafo consta de 5 enunciados, 18 líneas y 116 palabras. Su contenido —respetando parcialmente la forma tipográfica del texto original— hace referencia a que, aunque muchos aconsejan que salgan los avisos de ocho à ocho días, ò quando mas dos veces à la semana, el editor del DIARIO no está de acuerdo, porque personas que pasan un solo día en la Corte para compras suyas o por encargo, pueden no tener la oportunidad de leer los avisos y de ello se deriva doble mal, al comprador y al vendedor. Por consiguiente, han de salir los avisos en el DIARIO, para el comun alivio, todos los dias de trabajo.

El segundo párrafo consta de 2 enunciados, 10 líneas y 109 palabras. Se previene —respetando parcialmente la forma tipográfica del texto original— por Artículo principal del 'DIARIO', que à todos se sirve de VALDE, en quanto à poner las noticias de lo que ocurra, y necesite el Público, respecto al Comercio. Las personas que residan fuera de la Corte y necesiten vender o comprar algo de lo contenido en cualquiera de los puntos que componen el Artículo 'COMERCIAL-ECONOMICO', deberán dirigir las noticias al DIARIO por medio de sus Corre[sp]on[ales], ò Agentes, y si no, franqueando el porte del Correo, y con sobre e[sc]rito, à Don Manuel Ruiz de Uribe, Author del DIARIO, se pondrán en noticia de todos.

El tercer párrafo consta de 4 enunciados, 14 líneas y 170 palabras. En él se dice —respetando parcialmente la forma tipográfica del texto original— que por no haver hallado ca[sa] oportuna en el centro de la Corte, fue preciso poner la Oficina donde se halla (calle de las Infantas, cerca de los Capuchinos de la Paciencia). Para los distantes de la Imprenta y que tuvieren algo que hacer saber al Publico, bastará embiar o llevar por sí las E[sc]uelas, ò Cédulas de aviso a qualquiera de las quatro Librerías que figuran en el párrafo final aparte. Se advierte que se han de llevar cerradas con obleas, y con sobre e[sc]rito Al Diarista, pues de lo contrario no se publicarán, aunque sean de sugeto de la mas alta gerarquia. Esto, aunque parezca un rigor excesivo, solo es una prudente cautela para evitar muchos inconvenientes, que pueden resultar de llevar abiertas las noticias, no solo à las quatro Librerías expre[ss]adas, pero ni aun à la Imprenta del DIARIO.

El cuarto párrafo final aparte —separado por una doble raya continua— consta de 2 enunciados, 8 líneas y 79 palabras. En el primer enunciado se especifica —respetando parcialmente la forma tipográfica del texto original— la ubicación de la Imprenta y las cuatro librerías mencionadas en el párrafo anterior, donde se hallará el 'PLAN' y los

‘DIARIOS’ que se sigan: en Madrid en la Imprenta del ‘DIARIO’, calle de las Infantas; y en la Librería de Francisco Añensio, calle del Correo: en la de Bartholomè Lopez, Plazuela de Santo Domingo: en la de Pedro Vivanco Angulo, calle de Toledo, junto al Colegio Imperial; y en la de Pedro Texero, calle de Atocha, junto a San Sebastián. En el segundo enunciado de forma condensada se indica la finalidad a la que están destinados estos lugares: A qualquiera de estos parages pueden llevarse las Cédulas, ò Eñquelas de aviso.

2. INTRODUCCIÓN Y PLAN DEL DIARIO

Presentamos aquí el contenido de las partes c) y d) dedicadas a la ‘INTRODUCCIÓN’ y al ‘PLAN DEL DIARIO: ARTÍCULO PRIMERO Y ARTÍCULO SEGUNDO’, respectivamente, en cuanto que partes centrales de la investigación, distribuidas en tres subapartados, en los que se respeta la forma tipográfica del texto original: 2.1. Introducción al Plan del Diario; 2.2. Plan del Diario: Artículo primero. Assuntos curiosos, y eruditos; y 2.3. Plan del Diario: Artículo segundo. Comercial, y Economico, con el fin de retomarlas en el apartado 3. para ponerlas en relación con el párrafo desde un enfoque cognitivo de la enacción, objeto de estudio del presente trabajo.

2.1. Parte c) Introducción al Plan del Diario

Consta de ocho párrafos. El primero, con 5 enunciados, 14 líneas y 116 palabras, presenta —respetando parcialmente la forma tipográfica del texto original— la idea embrionaria de repartir en quatro Articulos la Miscelanea Erudita, que compone la primera parte del ‘DIARIO’. Se trata en el primero del *Planeta*, circunstanciado su Historia, Fabula y Observaciones Astronomicas. En el segundo, del *Kalendario antiguo*, respecto al Año Egypcio, Hebreo, Asiatico, Persiano, Macedonico, etc. En el tercero, del *Prognostico*, *Almanak*, ò *Reportorio* comun, el *Kalendario Eclesiastico*, Exercicios espirituales, y Jubileo de las Quarenta Horas. En el quarto, de diferentes, y siempre varios asuntos de Erudicion, y Literatura.

El segundo párrafo, con 2 enunciados, 9 líneas y 104 palabras, muestra —respetando parcialmente la forma tipográfica del texto original— un cambio de la idea embrionaria, ya que, para ser perceptible, y genial para los Indoctos, como se ha de perseguir la utilidad, y enseñanza de estos, se cree por muy conveniente reducir à un solo Artículo, llamado: ‘CURIOSO-ERUDITO’, todo lo que havian de contener los quatro.

El tercer párrafo, con 5 enunciados, 15 líneas y 191 palabras, expone —respetando parcialmente la forma tipográfica del texto original— las razones para el cambio. La principal es no confundir las Lecciones à que se dirige esta su idea. El dar los quatro Articulos separados, supone dos inconvenientes, que se oponen al interes del Público: ocasionar enojo en los Estudiosos por demasiada concision y miedo à los pocos amigos de leer por la dificultad que les havia de producir la falta de explicación. La Obra aspira al beneficio público respecto al Comercio Literario, quanto al Civil, y Economico: motivo por el qual ha venido su Magestad en conceder su Real Privilegio.

seria una desobediencia infiel, y obstinacion casi sacrilega no cuidar Sugeto por el que ha manifestado su real inclinacion la SOBERANIA.

El cuarto párrafo, con 4 enunciados, 10 líneas y 129 palabras, retoma —respetando parcialmente la forma tipográfica del texto original— la primera idea para redundar en que coceaba contra el estímulo de la razón, no queriendo ceder la preferencia, ni aun a la utilidad pública, si no fuera porque este nuevo 'DIARIO' se le había opuesto. A pesar del lijero amor propio, venció por ultimo el beneficio comun, de modo que se ciñó a un Artículo, lo que, no sin dificultad, y acaso, sin provecho alguno havia pensado repartir en quatro.

El quinto párrafo, con 3 enunciados, 11 líneas y 128 palabras, alude —respetando parcialmente la forma tipográfica del texto original— a que no porque se haya limitado a un Artículo, respecto a las materias de Erudicion, Literatura, y curiosidad discreta, se dejará de tratar cuando convenga del *Planeta*, materia del Artículo primero: Del *Kalendario antiguo, Romano, etc.* aljunto del Artículo segundo: De *nuestras Efemerides*, ò *Almanak Eclesiástico*, aljuntos concernientes a el Artículo tercero. Todos ellos formaron parte del Artículo 'CURIOSO-ERUDITO', ò primera parte del 'DIARIO'. Se toman como referencia los Autores, que con mas fundamento, y fineza han escrito de la antigüedad.

El sexto párrafo, con 3 enunciados, 10 líneas y 132 palabras, manifiesta —respetando parcialmente la forma tipográfica del texto original— que solo con hacer saber a Doctos, e Indoctos por el Artículo 'CURIOSO-ERUDITO' los sabios, exquisitos, e inesperados descubrimientos de las Ciencias, Artes liberales, y mecanicas, tanto en España, como en los demás Reynos de la Europa, se havrian conseguido no pocas ventajas para algunos de nuestros Patricios, que hasta aora tienen cerradas las puertas del conocimiento para franquearle por ellas la razon al buen gusto. También por medio del DIARIO puede instruirse el Público de los progresos de nuestras antiguas, y siempre celebradas Universidades, para resucitar nuestro antiguo merito.

El séptimo párrafo, con 5 enunciados, 13 líneas y 173 palabras, se vincula —respetando parcialmente la forma tipográfica del texto original— con el párrafo anterior como prueba de verdad de aquel, puesto que son muchos los Estudiantes, de todas clases, y condiciones, y de meritos muy distinguidos, que son ignorados o les falta el estímulo de la emulacion y pasan en el concepto comun por hombres inutiles. Se necesita la difusión del saber, dar visibilidad a las personas de Superiores potencias y deseos de emplearse en servicio de la Patria, para evitar que no sean apreciadas por desconocidas.

El octavo párrafo, con 2 enunciados, 6 líneas y 67 palabras, se remite —respetando parcialmente la forma tipográfica del texto original— a todos los inconvenientes mencionados y por mencionar, y al proporcionado remedio que supone el nuevo 'DIARIO', que (mediante el Real Agrado, y complacencia de nuestro 'PIADOSO MONARCA') se establece. Tras ello, se da paso a los siguientes dos Articulos del Plan del Diario para clara inteligencia de sus utilidades, y del methodo que se observará en su establecimiento.

2.2. Parte d) Plan del Diario: Artículo primero. Assuntos curiosos, y eruditos

Consta de un párrafo inicial y seis puntos. El párrafo inicial, con 3 enunciados, 12 líneas y 90 palabras, presenta —respetando parcialmente la forma tipográfica del texto original— el Artículo primero tan vario como lo manifiesta su título y repartido en varios puntos. Si estuviera dirigido solo a complacer a los Eruditos, o Sabios, al author del DIARIO le sería mas facil su continuación, y menos sensible el trabajo, (porque dice muy bien el Proverbio: *Dios me de contienda con quien me entienda*), pero haviendo de hablar con el comun de las gentes, es preciso un método acomodado a todos.

El punto *primero*, que presenta un párrafo con 3 enunciados, 9 líneas y 94 palabras, trata —respetando parcialmente la forma tipográfica del texto original— de algunas particularísimas noticias de Historia, o respecto a España, o respecto a los Países eñtrangeros, que favorezcan la virtud y el mérito, para cercenarle, quanto sea posible, su pernicioso jurisdiccion al vicio. Esto solo se dará de quando en quando, y si lo permitieren las noticias de uno, y otro Comercio, como principalísimo objeto de este DIARIO, que vela por lo que toca en el interés de todos; además, que en poco papel no cabe mucho.

El punto *segundo*, que presenta un párrafo con 3 enunciados, 16 líneas y 163 palabras, alude —respetando parcialmente la forma tipográfica del texto original— a la carrera dilatada del 'DIARIO', que servirá de teatro glorioso, donde se representarán las acciones ilustres de los Españoles, tanto en Letras, como en Armas, segun vayan ocurriendo mas proporcionadas al dia. De esto se originará un gran beneficio racional al Público, consistente en que se incline al buen gusto de leer la Historia de la Patria, y se aleje de las *Jacaras de Ciegos*, que embelesan a los desalumbrados. Se emula lo que hizo Mr. Bayle en Londres, reduciendo a Discursos periódicos, y sucintos la Historia de Inglaterra, para que las gentes mas pobres, y apartadas del conocimiento de las Ciencias, pudieran libremente introducirse, no sin fruto, en la Historia de su Patria.

El punto *tercero*, que presenta un párrafo con 3 enunciados, 10 líneas y 93 palabras, hace —respetando parcialmente la forma tipográfica del texto original— sabidor al Público de quanto pueda interesarle, respecto al Comercio Literario, de erudicion, segun el sentir de los mejores Criticos. Para el author estos asuntos incidentes no serán mas que suplemento de los Comerciales, y Economicos. Sin embargo, se dilatarán las facultades de tratar de materias de Critica juicio, quando concurrieren noticias de fuera del Reyno, ya que su curiosidad y provecho obsequian al Público.

El punto *quarto*, que presenta un párrafo con 1 enunciado, 8 líneas y 70 palabras, —respetando parcialmente la forma tipográfica del texto original— comprehende la mayor parte de los Escritos, que se publicaren en los Países mas eruditos de Europa; se comunicarán todas las noticias que vengan, respecto a invenciones, nuevos descubrimientos, en Ciencias practicas, o especulativas, y en las Artes liberales, y mecánicas; como asimismo de algunos buenos Libros.

El punto *quinto* presenta dos párrafos. El primero, con 6 enunciados, 34 líneas y 342 palabras, trata —respetando parcialmente la forma tipográfica del texto original— de los principios de las Ciencias, y Artes liberales, y mecánicas. El author intenta fomentar

la lengua vernácula, ya que, contrario al dictamen que llevan algunos E]colasticos en e]te a]]unto, le causa dolor el que se tenga por absolutamente nece]]aria la lengua Latina, para tinturar]e los]ugetos imperitos, ò no ver]ados en ella, en el conocimiento de las Ciencias mayores, ò Facultades peregrinas. Toma como ejemplo la practica de Francia en e]cribir las Ciencias, y Facultades mas reconditas en]u natural Idioma, y luego, de un]iglo à e]ta parte, algunos Reynos de la Europa. Con ello se consigue hacer comunes las Ciencias, ha]ta para el mas baxo Pueblo, dilatar]u Comercio literario, político, y civil; y lo que es mas envidiable, llenar]us Provincias de]abios, y utili]imos de]cubrimientos en Ciencias, Artes liberales, y mecánicas, como lo acreditan]us bien logradas Academias, y la discreta multitud de Libros.

El segundo párrafo, con 5 enunciados, 18 líneas y 185 palabras, —respetando parcialmente la forma tipográfica del texto original— se retrotrae a ejemplos más antiguos en el fomento de su propio Idioma, como Egipto, los Caldèos, Per]as, y Macedonios. También, los Griegos, Romanos, ò Latinos. Los Elementos, y primeras luces de las Ciencias en el natural lenguaje, y no en el e]traño, hace más común y universal el raciocinio y más dilatado el comercio de la razon entre todos. Hacerlo en la lengua latina es solo para élites, por lo que el autor tiene por mucho mas ju]to procurarle utilidades al Pùblico, que complacencia al particular.

El punto *sexto*, que presenta un párrafo con 3 enunciados, 17 líneas y 165 palabras, se dedica —respetando parcialmente la forma tipográfica del texto original— a ampliar, quanto]ea po]sible, el útil, y decoro]o Comercio de las Ciencias en España, por lo que se]olicitarà de los Rectores de las Univer]idades, y Cathedaticos tengan à bien de d]r avi]o al Pùblico de los adelantamientos, y progre]os de]us E]tudiantes, ó Di]cipulos; de los Actos publicos de Conclu]iones, y del merito de]us Pre]identes, y su]tentantes; como a]simismo de las opo]iciones à Cathedras, ó Prebendas, y qual de los Opo]itores ha]ido el mas]obre]aliente. E]to producirà forzo]amente un beneficio muy con]iderable à los Profel]ores de las Ciencias, y es una noble emulacion del merito. Para e]o y para que las noticias]ean más verdaderas, los]ugetos exprel]ados dirigit]r]n,]i es de su gu]to,]us avi]os al DIARIO, por medio de]us Correl]on]ales, ò Agentes; pues no]e puede]ufrir à co]ta del 'DIARISTA' el grande importe, que al fin del año producir]n las Cartas; y mucho mas ahora, que e]tà todav]a en la cuna e]ta idèa.

2.3. Parte d) Plan del Diario: Artículo segundo. Comercial, y Economico

Consta de un párrafo inicial y diez puntos. A diferencia del Artículo primero, donde ninguno de los seis puntos viene acompañado de Reflexión, aquí los puntos *primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y septimo* sí vienen acompañados de ella; no así, los puntos *sexto, nono y decimo*. El párrafo inicial, con 3 enunciados, 12 líneas y 83 palabras, anuncia —respetando parcialmente la forma tipográfica del texto original— que aquí]e dar]a noticia de quanto ocurra importante, y nece]]ario al Comercio Civil, y Economico en quanto à Compras, y Ventas, y à todo lo mas oportuno al hone]to]ub]idio de la vida, y comodidad de todas cla]ses de per]onas; de modo, que lo pequeño por trivial, y lo exquisito por precio]o, ocupar]a]u lugar en e]te DIARIO. Con el fin de

que todos se instruyan del interés que pueda acarrearles este pensamiento, dividirá este Artículo en diez Puntos.

El punto *primero* presenta un total de tres párrafos: dos párrafos más un párrafo de Reflexión. El primero, con 2 enunciados, 6 líneas y 53 palabras, se ocupa —respetando parcialmente la forma tipográfica del texto original— de las ventas de Casas, Haciendas, y cualesquiera bienes raíces o muebles, ya sean en la Corte, o fuera de ella. También ventas de Ropas de todos generos, por grueso, o menudo, ya sean nuevas, o usadas; en pieza, o en vestidos, así como de todo genero de texidos, plata, seda, lana o hilo.

El segundo párrafo, con 3 enunciados, 6 líneas y 59 palabras, se destina —respetando parcialmente la forma tipográfica del texto original— a las ventas de Coches, Berlinas, Mulas, y Cavallos con jaeces, y guarniciones, o sin ellas, y qualquiera otro utensilio perteneciente a todo lo expresado; asimismo los Coches, Calesas, Carruages, Cavallos, o Mulas sueltas, que se hallen en esta Corte esperando retorno, o viage; todo lo que, mediando el aviso necesario, se harán saber al Público.

En el tercer párrafo —la Reflexión—, con 7 enunciados, 29 líneas y 295 palabras, se argumenta a favor de noticiar en el 'DIARIO' exponiendo los inconvenientes de hacerlo por los cauces anteriores, ya que los anuncios de ventas y reventas en el Diario, si no eliminan, sí vienen a paliar los daños y peligros de hacer las ventas por la Agencia de los Corredores, dado que es un servicio caro, o por los Chalanos, puesto que son tramposos, ladrones, engañadores. Se apela —respetando parcialmente la forma tipográfica del texto original— a la venta de particular a particular, sin intermediarios, ya que es inegable, que el que pueda vender por sí sus cosas, no querrá dexarle ganar a un Corredor, lo que él pueda adquirir honestamente. Además de todo lo dicho, resulta otro no inferior daño de estos Comercios; y es, que muchas veces el encargado de la venta la detiene maliciosamente, con la expectativa de ganar todo lo mas que le sea posible, causando con esta demora notable detrimento al dueño de las alhajas, y mucho mayor si por necesidad se priva de ellas.

El punto *segundo* presenta un total de dos párrafos: un párrafo más otro párrafo de Reflexión. El primero, con 2 enunciados, 6 líneas y 56 palabras, va referido —respetando parcialmente la forma tipográfica del texto original— a las Almonedas de Muebles, o Ropas, y todo lo perteneciente al menage de una casa, tanto sea por mayor, quanto por menor; Se precisa que las cedula, o esquelas de aviso se han de llevar al DIARIO, o Librerías expresadas al fin, muy circunstanciadas, con expresión clara, y distinta de todo lo que en ellas se venda.

En el segundo párrafo —la Reflexión—, con 6 enunciados, 24 líneas y 260 palabras, se argumenta —respetando parcialmente la forma tipográfica del texto original— a favor de noticiar en el 'DIARIO', mediante la exposición de los inconvenientes de hacerlo por los cauces anteriores, ya que las Almonedas o Almacenes públicos de muebles, ya usados, presentan el inconveniente de localizarse en calles tan retiradas del Comercio, que, si no es por casualidad, no se sabe de ellas. Esto provoca dos perjuicios: el primero al que vende, porque no sale tan pronto como quisiera, o necesita de sus bienes, y en esta tardanza padece el gravamen de los salarios, que paga a los que asisten en la

Almoneda, alquileres de la casa, y deterioridad en las alhajas: el segundo daño es para el Público, que, siendo acreedor de primer derecho à estas compras, por ignorarlas, carece de muchos alivios, así el que pone casa de nuevo, como el que quiere mejorar la en que vive: resultando contra todos los particulares ricos, ò de mediana, ò infima condición, un palpable agravio en la falta de estas noticias, consistente en que acuden por ultimo recurso à las Prenderías, donde pagan doblado precio del que les hubiera costado en primera venta lo que compran. Incluso, si las Almonedas estuvieran en los parages mas frequentados de la Corte, cabe que no se paren à verlas, ni vayan en su busca los que por un instantaneo antojo, ò por mejorar de muebles, podrían hacer gruesas compras; pero con este 'DIARIO' podrán satisfacer la curiosidad de lo que se ofrece en él.

El punto *tercero* presenta un total de cuatro párrafos: dos párrafos más otros dos párrafos de Reflexión. El primero, con 2 enunciados, 8 líneas y 77 palabras, está dedicado —respetando parcialmente la forma tipográfica del texto original— a los generos de toda especie, venidos por remesas, ò casualmente à las casas de Compañías, Fabricas, Lonjas cerradas, ò abiertas; à los Mercaderes de paños, sedas, lienzos, ò à qualesquiera otros de los cinco Gremios; como asimismo de los generos à los que la moda ha impuesto entredicho de Comercio, ò ha prohibido familiarizarse con el gusto. Tambien qualesquiera Mercaderes extranjeros, que suelen venir à esta Corte con lienzos, encages, ò otras cosas.

El segundo párrafo, con 3 enunciados, 14 líneas y 132 palabras, va referido —respetando parcialmente la forma tipográfica del texto original— a las Librerías nuevamente abiertas, ò conducidas à la Corte, ya se vendan por sus principales Dueños, ò por los Libreros, que las hubieren comprado; con razon circunstanciada de lo contenido en ellas, se pondrà en noticia de todos. Tambien las Librerías extranjeras pueden hacer saber al Público sus remesas, particularmente de aquellos Libros de Facultades, y furtido, que se les hubieren acabado, y nuevamente venido. Con ello se les facilita mas pronta salida, con la qual adelanta considerables intereses el Comercio; ya que con el genero detenido se deteriora este, y se destruye el Comerciante. Se hace una mención expresa a los Alemanes, puesto que les importa mucho dar noticia al Público de todo aquello mas primoroso que tienen en sus casas, pues muchos no lo compran porque no lo saben.

En el tercer párrafo —la Reflexión—, con 3 enunciados, 20 líneas y 190 palabras, se argumenta —respetando parcialmente la forma tipográfica del texto original— a favor de noticiar en el 'DIARIO' exponiendo los inconvenientes de hacerlo por los cauces anteriores, ya que las mercaderías que van con el tiempo, y la moda, se les envejecen à causa de no llegar aviso de ellas à sujetos, que por su esfera, ò gusto delicado sostienen la continuacion de esta especie de Comercio, siguiendo de la deterioracion de estos generos algunas pérdidas muy considerables al cuerpo de los Mercaderes, así como su Magestad una gran parte de tributos, incluso a los potenciales compradores. Perjudica el florecimiento de las Artes liberales, y mecanicas. Con ello no se aventaja en la imitacion de las Naciones extranjeras ni en el progreso de novedades industriales, desconocidas hasta aora en España.

En el cuarto párrafo —la Reflexión—, con 8 enunciados, 16 líneas y 186 palabras, se añade —respetando parcialmente la forma tipográfica del texto original— a elto anterior, que en dos, tres ò quatro mejes, pueden hacerse dueños, y aun ganar mucho los que se valen de este arbitrio para adelantar su Comercio. El medio del DIARIO, además de ser tan barato, como de valde, es para los Mercaderes muy lucrativo. Resulta muy regular vender con este aviso gran parte de lo que les viene de París, Londres, ò Holanda, &c. Pueden vender en poco tiempo lo suficiente que baste para satisfacer la deuda que contrajeron, quedarse dueños del remanente para poder seguir vendiendo; con que, como quiera que sea, el consuelo que les ofrece el DIARIO es un beneficio gracioso y muy importante para el común alivio de los Mercaderes.

El punto *quarto* presenta un total de dos párrafos: un párrafo más otro párrafo de Reflexión. El primero, con 1 enunciado, 4 líneas y 30 palabras, se refiere —respetando parcialmente la forma tipográfica del texto original— a la venta de Frutos, Abajtos, Generos comestibles, Licores, y otras cosas de esta naturaleza, reciénvenidas à la Corte, ò detenidas en ella, con expresión circunstanciada del litio, y precio en que se venden.

En el segundo párrafo —la Reflexión—, con 3 enunciados, 13 líneas y 132 palabras, se argumenta —respetando parcialmente la forma tipográfica del texto original— a favor de noticiar en el 'DIARIO' —a modo de Corredor, ò Agente piadoso—, exponiendo los inconvenientes de hacerlo por los cauces anteriores, ya que la tardanza en vender pronto los generos exaspera a los que acarrear dichos víveres, y con el horror que conciben de los gastos, que les ocasiona la detención, dexan de venir de muchas Provincias fértiles con los frutos que se recogen en ellas. Por ello, no tienen ganancia el Colechero, ò Transportador, ni el Comun, y si solo algunos Tratantes, ò Revendedores, que se aprovechan muy bien del desabrimiento, y molestia que sufren los Conductores de los Frutos.

El punto *quinto* presenta un total de tres párrafos: dos párrafos más un párrafo de Reflexión. El primero, con 4 enunciados, 15 líneas y 154 palabras, avisa —respetando parcialmente la forma tipográfica del texto original— de qualquier Robo, con expresión de las señas, y contrañeas de las alhajas robadas para que se esparza prontamente la noticia por la Corte, y fuera de ella; si estos avisos vienen à la Imprenta con tiempo, serán puestos en el DIARIO antes que otros, para que el Ladron no pueda venderlas, sin arriesgarle à ser preso, ò conocido, por lo que se abstendrá en algun modo, ò enteramente. Tambien se avisa de todos aquellos funestos accidentes, que acaecen en la Corte, ò fuera de ella, y que excitan la lástima, ò precisan à su reparo para evitar mayores desventuras. Aunque haya pocos que puedan estar interesados en enviar estas noticias de funestos accidentes, se publicarán todas las que merezcan ocupar algunos renglones del 'DIARIO COMERCIAL-ECONOMICO'.

El segundo párrafo, con 1 enunciado, 4 líneas y 35 palabras, se ocupa —respetando parcialmente la forma tipográfica del texto original— de dar tambien noticia de las Alhajas perdidas; así mismo de Papeles, ya sean Escrituras, ò otros qualesquiera Instrumentos; y por ultimo, de todo lo que se huviere perdido.

En el tercer párrafo —la Reflexión—, con 8 enunciados, 28 líneas y 285 palabras, se argumenta —respetando parcialmente la forma tipográfica del texto original— a favor de noticiar en el ‘DIARIO’ exponiendo los inconvenientes de hacerlo por los cauces anteriores, ya que mediante Carteles en esquinas, y puestos públicos acostumbrados, se hacen saber las pérdidas de algunas alhajas, papeles, u otras cosas; pero estos avisos solo han sido para aquellas gentes desocupadas, que tienen hecho domicilio de las esquinas, no para los sujetos de alguna distinción, y calidad; fuera de que, este modo de reclamar los Dueños por sus cosas perdidas, ni es barato, ni el más pronto, y oportuno. No es barato porque los Carteles han de ser, o impresos, o manuscritos, y para esto es necesario algún gasto, y tiempo; no es lo más pronto, ni oportuno, porque al imprimirlos, o escribirlos, y fixarlos, ha de ocupar algún tiempo, y después de todas estas molestias, es una noticia tan escasa, que apenas se aleja dos varas a fuera de la esquina. Incluso se corre el peligro de que algún muchacho por juguete los arranca; o por malicia, a horas silenciosas, quita los Carteles el mismo que se halla la alhaja, acaso para que se quede haogada la noticia, y pueda facilitarle mejor su venta. Estos riesgos y peligros no se dan con el DIARIO, aun quando solo se repartieren más que cien ejemplares. Se ha de considerar asimismo el beneficio que hallarán por este medio los que tuvieren necesidad de hacer saber algo que les importe.

El punto *sexto* presenta un total de dos párrafos. Carece de Reflexión. El primero, con 2 enunciados, 6 líneas y 55 palabras, alude —respetando parcialmente la forma tipográfica del texto original— a las invenciones curiosas, y necesarias de los Artistas liberales, y mecánicos: v. gr. Un Pintor, un Dorador, un Tallista, un Cerraxero, un Evantista, o cualquiera otro Artífice liberal, o mecánico, que se halle con algún primoroso efecto de su aplicación, estudio, y trabajo.

El segundo párrafo, con 2 enunciados, 7 líneas y 58 palabras, incluye —respetando parcialmente la forma tipográfica del texto original— también las habilidades útiles, o entretenidas de sujetos Etrangeros, o Patricios, venidos nuevamente a esta Corte; como Jon, Cirujanos, Dentistas, Sacamuelas, Curanderos, Maestros de Lenguas, Esgrima, de Música, o de Danzar a la Española, o Francesa. Igualmente las Comedias, y otros espectáculos de diversión, y entretenimiento público.

El punto *septimo* presenta un total de dos párrafos: un párrafo más otro párrafo de Reflexión. El primero, con 2 enunciados, 9 líneas y 89 palabras, va referido —respetando parcialmente la forma tipográfica del texto original— a las Señoras, Señores, Amas, o Amos, de cualquier condición que sean, y necesiten Criadas, o Criados para cualquiera fuerte de servicio doméstico, pueden encontrarlos prontamente, y a satisfacción suya, poniendolo en noticia del Público, y solo con remitir a la Imprenta del DIARIO las señas, y contraseñas de sus casas, para que vayan a visita los Criados, o Criadas, que necesiten.

En el segundo párrafo —la Reflexión—, con 3 enunciados, 14 líneas y 143 palabras, se argumenta —respetando parcialmente la forma tipográfica del texto original— a favor de noticiar en el ‘DIARIO’ exponiendo los inconvenientes de hacerlo por los cauces anteriores, ya que las Amas, y Amos adquirirán, sin la enfadoja

diligencia de importunar à sus conocimientos, los Criados, y Criadas que necesiten, y tan à su satisfacción, como que tendrán, entre tantos, y tantas que habrá cada día en el DIARIO, bastantes en que escoger. Este repetido aviso será un freno político, que contendrá, en los límites de la razón, à los sirvientes; porque viendo leer à sus Amos el DIARIO COMERCIAL-ECONOMICO, se temerán, si no cumplen con su obligación, ser despedidos y exponerse à mas fatiga servidumbre, ò acaso, à tributarle quejas, y sentimientos amargos al hambre.

El punto *octavo* presenta un total de cuatro párrafos: dos párrafos más otros dos párrafos de Reflexión. El primero, con 2 enunciados, 13 líneas y 126 palabras, trata —respetando parcialmente la forma tipográfica del texto original— de cómo las Criadas, y Criados de todas condiciones, pueden remediar la fatalidad que sufren cuando no sirven, dando parte al Público de sus circunstancias, y las habilidades que tienen, y en qué grado de servidumbre quieren colocarse, no poniendo su nombre en la Escuela, y dando señas y, contra señas ciertas, pues en un Pueblo tan grande como Madrid, no pueden estar mucho tiempo desacomodados. Máxime, cuando por ignorancia de sus bondades, andan vagando sin acomodo, ni conveniencia.

El segundo párrafo, con 2 enunciados, 10 líneas y 103 palabras, alude —respetando parcialmente la forma tipográfica del texto original— a las Costureras, y Aplanchadoras de habilidad sobresaliente, quienes pueden también dar parte al Público por una Escuela para trabajar ganándose honestamente la vida. Algunas bien intencionadas, Mujeres patricias, ó extranjeras, que se dedican voluntariamente à enseñar niñas à coser, y à otros labores, propios del sexo delicado, con la Escuela pueden hacer saber à todos su deseo racional, y piadoso para utilidad suya, y aun de sus Padres.

En el tercer párrafo —la Reflexión—, con 10 enunciados, 43 líneas y 467 palabras, se argumenta —respetando parcialmente la forma tipográfica del texto original— a favor de noticiar en el 'DIARIO' exponiendo los inconvenientes de hacerlo por los cauces anteriores, ya que el no saber criadas, ò criados casados que busquen produce un sensible desconjelo en estas gentes, que se encomiendan à medios nada proporcionados à su buen deseo, como son el Hospicio o la casualidad. Se hacen un desfavor mutuo amos y criados; los primeros, aguantando malos criados cuando podrían tenerlos buenos, o no tenerlos, y los segundos, perdiendo tiempo y dinero hasta emplearse. Mayor daño hay, y particularmente en las mujeres, si no tienen padres, ò parientes que las abriguen, ya que en casa de alguna amiga, conocida ò compañera, donde se refugian hasta colocarse, o se gastan el dinerillo que ahorraron de su salario, o venden los vestidos, que les inspira vergüenza para ponerse à servir, y ningún miedo para abandonar-se a pecar. La causa de todo es la pobreza ò la malicia de la casa en que se hospedan, de modo que podría paliarse, cuando no remediarse, dando noticia en el 'Diario'. No hay menos precipicios para los hombres, que para las mujeres; pues por la misma razón dada, se arrojan à la rapiña, ò al juego, à la limosna, y por diosío, y si por desgracia toman el mal entendido gusto de cualquiera de estos abandonos, lo menos que sucede, es, hacer-se inútiles, y graves para el comercio humano.

En el cuarto párrafo —la Reflexión—, con 3 enunciados, 10 líneas y 92 palabras, se retrotrae al párrafo anterior para decir —respetando parcialmente la forma tipográfica del texto original— que todo parece tener muy proporcionado remedio con [olo e]ste DIARIO de noticias familiares, con solo llevar, ò embiar el Criado, ò Criada, de qualquiera condicion, una E]quela (como tantas veces [e ha prevenido en e]ste ‘ARTÍCULO COMERCIAL-ECONÓMICO’) à la Imprenta de e]ste DIARIO. Con ello, logrará fácilmente hacer [aber [u de]acomodo; y es muy factible, que en breves días, y aun horas, encuentre ca]a para defender[e de las incomodidades, y peligros, que [uelen [er in]separables compañeros de los de]acomodados, y ocio]os.

El punto *nono* presenta un total de tres párrafos. Carece de Reflexión. El primero, con 2 enunciados, 16 líneas y 181 palabras, habla —respetando parcialmente la forma tipográfica del texto original— de las Nutrices, ó Amas de criar niños, de quienes [e [irve el Pùblico en un negocio tan importante, como el del primer alimento de la mas inocente, y tierna porción de la vida humana, que [on los niños de leche; las cuales [uelen [er tan impropias, y contrarias à lo que [e de]sea, que echan a perder los niños por enfermedades físicas o por vicios que [e comunican al Alma. No se considera necesario traer ejemplos, siendo demás hacer decir à los labios, lo que tan repetidamente, y como por fuerza, [e nos entra por los ojos.

El segundo párrafo, con 4 enunciados, 14 líneas y 139 párrafos, retoma —respetando parcialmente la forma tipográfica del texto original— el anterior ya que todos estos inconvenientes nacen de eximir[e las Madres de criar tierna y dulcemente [us propios hijos, como así lo hicieron nueve meses en [us entrañas. E]ste abu]o, por moda ò por razon de e]tado, no pudiendo[e evitar el de]ayre con que [e mortifica à la naturaleza, à lo menos deben procurar[e medios di]cretos, entregando los niños à unas Amas, que yà que no [uplan el afectuo]simo amor de [us propias Madres, no in]piren para lo succe]sivo infe]tadas co]tumbres.

El tercer párrafo, con 4 enunciados, 17 líneas y 171 palabras, advierte —respetando parcialmente la forma tipográfica del texto original— de que para remediar, quanto [ea po]sible, tanta multitud de inconvenientes, [e darà parte al Pùblico, llevando una E]quela, con las circun]tancias nece]sarias, à la Imprenta de e]ste DIARIO ò à las Librerías [eñaladas al fin. Esto producirà muchos provechos: a las Amas de criar niños las e]cuarà dèn aquel premio, que es forzo]o, à aquellas mujeres à quienes encargan las bu]quen e]te genero de acomodo, y [erà motivo de que [e coloquen con mas pre]teza, [in que [e les [iga perjuicio en la tardanza, ni de]creces, ò peor]a en la leche. A las per]onas que huvieren mene]ter Amas, hallarán modo de e]coger, a]si las mas robu]tas, y [anas para la [alud de los niños, como las mas decentes, y mode]tas, para que [ean buenas las co]tumbres.

Por último, el punto *decimo* presenta un total de tres párrafos. Carece de Reflexión. El primero, con 2 enunciados, 9 líneas y 85 palabras, se refiere —respetando parcialmente la forma tipográfica del texto original— a todas aquellas per]onas ricas, podero]as, ò medianamente acaudaladas, que tuvieren dinero para imponer, pueden, [in la co]ta del cuidado, y [in el rezelo de algun fraude, con]seguir [ugetos, que nece]siten

su favor. Con ello se impide que los Corredores ocultos, que suelen encargarse de esta especie de negocios, hagan lo que ordinariamente practican en la cobranza de sus pasajes, que es llevar dos premios: uno por parte del imponente, y otro por parte del que da el dinero.

El segundo párrafo, con 2 enunciados, 6 líneas y 64 palabras, continúa —respetando parcialmente la forma tipográfica del texto original— con el que asimismo necesita tomar dinero a Censo sobre fincas seguras, y de empeñadas. Tanto el que tiene dinero como el que le necesita, pueden adquirir, y hacer saber su deseo con una Esquela, advirtiendo las circunstancias del modo, y sobre la alhaja, en la que se ha de hacer la imposición.

El tercer párrafo, con 4 enunciados, 13 líneas y 123 palabras, con el que se finaliza el punto *decimo*, menciona —respetando parcialmente la forma tipográfica del texto original— el hecho de que cualquiera conocerá muchas más utilidades, y provechos, que se omiten, y se dexan ver poniendo no más los ojos en los 10. Puntos de que se compone este ‘ARTICULO COMERCIAL-ECONOMICO’, que es el que ofrece la más exacta idea de este DIARIO. Se determina, para hacerlo cómodo, que no exceda cada DIARIO de medio pliego, y se anuncia que se dará principio desde primero de Febrero, para que en el intervalo de estos días (a partir del veinte de enero en que se dio la Licencia) dirijan sus avisos los que tuvieren algo que hacer saber al Público, respecto al Artículo segundo, ‘Comercial-Economico’. Se concluye con una fórmula oficial del registro administrativo: “Dios felicite, y prospere esta idea para gloria suya, y provecho de todos, que es solo, lo que más vivamente deseamos”.

En este Artículo segundo: Comercial y Económico, las Reflexiones que siguen a los distintos puntos se pueden corresponder con la garantía del modelo argumentativo de S. Toulmin (1958, 1984, 2007). Este modelo examina en un párrafo las características que lo hacen convincente, atendiendo a tres elementos fundamentales: la afirmación —presenta la idea principal del párrafo, la idea que se quiere afirmar—, la información —contiene datos de apoyo a la afirmación— y la garantía —constituye el vínculo entre la afirmación y la información y muestra la importancia de la información como soporte de la afirmación. En el párrafo narrativo o cronológico y en el párrafo descriptivo o espacial generalmente no se necesita de la garantía; en cambio, en el párrafo expositivo-argumentativo, que es el que precisamente observamos en los párrafos de Reflexión del Artículo segundo del Plan del Diario, generalmente se dan las tres categorías del modelo de Toulmin.

3. EL PÁRRAFO DESDE UN ENFOQUE COGNITIVO DE LA ENACCIÓN

Los distintos estudios existentes sobre la unidad *párrafo* coinciden básicamente en una interpretación multifuncional como plantea J. M. Bustos (2012) o en un enfoque plural como hace J. González (2014). Según F. Brown (2001), algunas de las funciones más frecuentes de los párrafos son: servir de introducción a un escrito, definir un término importante dentro de un texto, presentar un ejemplo que ayude a describir

mejor el tema del que se habla en el texto, resumir o unificar lo expresado en párrafos anteriores y presentar las conclusiones de un escrito o capítulo.

Esto quiere decir para M. Martínez (2008: 2015) que:

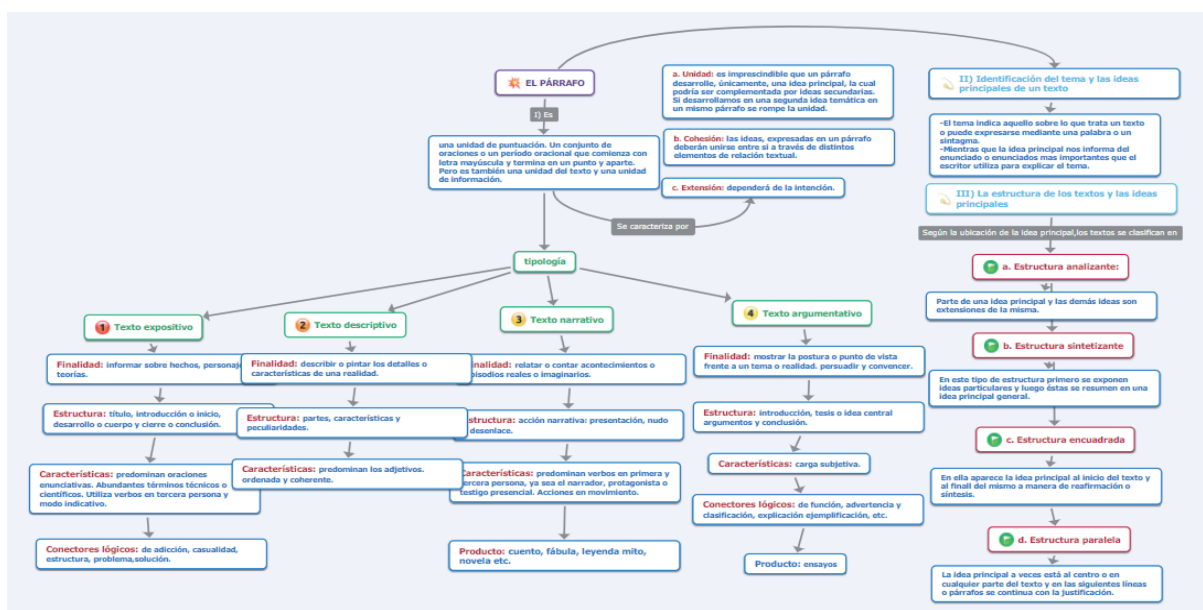
los párrafos no sólo sirven para presentar la información, sino que también éstos pueden determinar la introducción, desarrollo y cierre de las ideas de un texto, así como llevar a cabo diferentes funciones como exponer, describir o argumentar sobre un tema.

Por ello, M.T. Serafini (1994: 131-161) clasifica los párrafos en seis tipos: 1) párrafo de enumeración, 2) párrafo de secuencia, 3) párrafo de comparación/ contraste, 4) párrafo de desarrollo de un concepto, 5) párrafo de enunciado/solución de un problema, y 6) párrafo de causa/efecto.

Contenido y forma son importantes en el párrafo. Por ejemplo, según A. Hernando (2017: 108) “El *lead* o entrada es el párrafo inicial, normalmente impreso en letra negrita o cursiva, y tiene como finalidad dar a conocer al lector lo sustancial de la noticia, siguiendo la fórmula de las ‘seis W’s’”. También para este autor (2017: 108) en el cuerpo de la noticia,

La disposición de los párrafos, en la que suele seguirse un orden decreciente en cuanto a su importancia, durante mucho tiempo se ha representado mediante el diseño gráfico de una pirámide invertida, subordinándose el orden cronológico al interés informativo.

Con vistas a un acercamiento enactivo a la cognición, el siguiente mapa conceptual del párrafo elaborado por Jhonathan Mayanga:



Mapa conceptual consultado el 23/04/2018 y disponible en

<https://www.mindomo.com/es/mindmap/el-parrafo-d6f3ed4b93b04d10a4ac46924ab2fbb1>

puede ilustrar muy bien las relaciones sinápticas que el párrafo —en cuanto que elemento de construcción, caracterizado por Unidad, Cohesión y Extensión—, establece a) por tipología: Texto expositivo, Texto descriptivo, Texto narrativo y Texto argumentativo, atendiendo a cinco variables: Finalidad, Estructura, Características, Conectores lógicos y Producto; así como b) por tema o tópico y la estructura textual

que conforma: Estructura analizante, Estructura sintetizante, Estructura encuadrada y Estructura paralela.

El planteamiento de C.H. Knoblauch (1981) permite adoptar para el párrafo un enfoque cognitivo de la enacción, objeto de estudio del presente trabajo. Y es que, como afirma J.M. Bustos (2012: 61):

para Knoblauch, la organización de párrafos no surge de una planificación estructural resuelta antes de empezar a escribir. Es una decisión tomada por el escritor sobre la marcha. Surge de la impresión de que el párrafo ya es bastante largo para cortar o de la evidencia de que ha habido un cambio claro en la dirección argumentativa. La percepción de su unidad es, pues, un descubrimiento gradual, incluso accidental, en el proceso de escritura.

Así pues, J.M. Bustos (2012: 62) considera que:

el párrafo se presenta como unidad de construcción textual que se configura en el proceso de la composición sobre la base de la combinación de otras unidades menores, que son los enunciados. En su construcción, intervienen de manera fundamental el tipo de secuencia textual del que se trata y el género del discurso al que nos ceñimos en el momento de la creación del texto. No es, por tanto, una decisión previa a la escritura, sino que se inserta en el proceso mismo de redacción. No se trata, entonces, de una unidad preconcebida.

Se trata, en definitiva, para este autor (2012: 64) “de una unidad funcional cuyos límites en absoluto son claros, lo cual la convierte en un instrumento flexible en manos del autor”.

Esta concepción de unidad no preconcebida se adecua a la de la enacción. Á. López (2017: 26) la ilustra con la cita que toma del trabajo de F.J. Varela, E. Thompson y E. Rosch (1991), quienes echan mano del término *enaction* para:

emphasize the growing conviction that cognition is not the representation of a pre-given world by a pre-given mind but is rather the enactment [*construcción*] of a world and a mind on the basis of a history of the variety of actions that a being in the world performs.

Para enfocar la aproximación a la unidad *párrafo* que vamos a hacer, adoptaremos una perspectiva cognitiva, donde tendremos en cuenta dos de los cinco puntos fundamentales en los que se basa E. Thompson (2007) para un acercamiento enactivo a la cognición. En concreto, el 3):

La cognición no es un fenómeno abstracto, sino algo que sucede en un cierto contexto que comprende la acción de un agente, su entorno y su propia encarnación (*embodiment*) en el mismo (Á. López, 2017: 27)

y 4):

El mundo del agente no es un dominio externo preexistente que se re-presenta en su mente. Es un dominio relacional suscitado por el acoplamiento del agente autónomo a su entorno, al que dota de sentido. Es imposible caracterizar ninguna realidad externa sin hacer referencia a la perspectiva, a las intenciones y a las capacidades del agente (Á. López, 2017: 27).

Dado que la percepción es un proceso sensocognitivo que se concibe como una función mental compleja que se desarrolla a partir de conexiones sinápticas interrelacionadas, tres son las dimensiones o niveles que se han de tener en cuenta

para la organización del párrafo, según C. Figueras (2001): la dimensión visual⁴ —sangrías, signos de puntuación, sobre todo el punto y aparte), la dimensión estructural —enunciados, líneas, palabras, mayúsculas, signos de puntuación, sobre todo el punto y seguido) y la dimensión semántica —ideas principales y secundarias, tópico y comentario. Estas tres dimensiones pueden ser abordadas desde un punto de vista psicolingüístico atendiendo a la percepción de la forma. Nociones como figura-fondo y agrupación propuestas por la psicología⁵ pueden ser aplicadas al párrafo. La Escuela alemana de la Gestalt dio mucha importancia al contraste entre figura —con forma y contornos bien delimitados y próximos— y fondo —con límites imprecisos, poco nítidos y lejanos—.

A. Vera (2012: 350), desde un punto de vista sintáctico, en lugar de figura/fondo menciona los conceptos correspondientes de núcleo/margen, dado que:

los párrafos son unidades potencialmente complejas, de forma que, junto a unidades de este tipo constituidas por una única macroproposición, es posible encontrar otras integradas por un número más elevado de macroproposiciones. Esta situación pone claramente de manifiesto que, desde un punto de vista *constitutivo*, los párrafos son unidades cuya estructura sintáctica bascula sobre relaciones sintácticas, o funciones, de tipo nuclearidad/marginalidad.

Según E. Garayzábal y A. I. Codesido (2015: 111):

Tras haber separado la figura del fondo, a continuación, hay que organizar los componentes de la figura en formas significativas. El proceso perceptivo en su globalidad se construiría a partir de una serie de principios o leyes fijas de agrupamiento perceptivo que son las que explican cómo se organiza la información sensorial que se ha captado previamente, es decir, mediante estas leyes se describen las formas básicas en que se sustenta la percepción de la realidad circundante.

Seis son los principios de agrupamiento perceptivo: a) de *proximidad*; b) de *continuidad*; c) de *semejanza*; d) de *cierre*; e) de *simplicidad*; y f) de *destino común*:

a) Por la ley de *proximidad*, se da una:

tendencia a percibir agrupados, formando una sola figura, aquellos estímulos semejantes que se hallen más próximos entre sí. [...] en el lenguaje escrito las palabras están separadas por espacios y, además, se incorporan los signos de puntuación para reorientar el sentido de cada enunciación según el caso (E. Garayzábal y A. I. Codesido, 2015: 111-112).

En cuanto a la separación de las palabras por espacios, en general se respeta este principio en el Plan del 'DIARIO' al compararlo con el momento actual, salvo en casos contados, que marcamos en cursiva, como en: "*eraforzo*]o hablar nada", "a]juntos concernientes à el Artículo tercero" (Introducción al Plan); o en: "y otras co]as de e]ta naturaleza, *recienvenidas* à la Corte", "que apenas]e alexa dos varas à fuera de la e]quina", "]e arrojan à la rapiña, ò al juego, y quando à e]to no, à la limo]na, y *por dio*]eo" (Artículo segundo del Plan).

⁴ El párrafo considerado como unidad visual no siempre se corresponde con el párrafo como unidad estructural, según Ji, Shaojun (2002: 1259).

⁵ En el ámbito de la psicolingüística, el párrafo también es reconocido como unidad psicológica en estudios como el de F. Koen, A. Becker y R. Young (1969).

Con respecto a los signos de puntuación, estos reorientan el sentido de la enunciación, pero, en ocasiones, se distorsiona la unión mediante la coma delante de la conjunción *y*, como en: “por lo que se sollicitarà de los Rectores de las Univer[s]idades, y Cathedraticos tengan à bien de d[ar] aviso al Pùblico” (Artículo primero del Plan); o en: “fuera de que, e[ste] modo de reclamar los Dueños por sus cosas perdidas, ni es barato, ni el mas pronto, y oportuno” (Artículo segundo del Plan), donde hay una coma delante de *e[ste] modo* que disocia el sujeto de la locución preposicional *fuera de que*, o donde no aparece la conjunción *ni* precedida de pausa, sino *y*, lo que hace pensar en dos bloques: ‘ni es barato, ni el mas pronto y oportuno`.

b) Por la ley de *continuidad*:

los elementos que se agrupan en líneas rectas o curvas sin interrupciones formando un patrón continuo, se perciben como una totalidad. Este principio está claro en el trazado específico que requiere cada grafema en tareas de escritura y que repercuten en la lectura (E. Garayzábal y A. I Codesido, 2015: 112).

En casos de final de página y comienzo de la siguiente de la Introducción, Artículo primero y Artículo segundo del Plan, la continuidad viene dada de cuatro modos:

1) repitiendo toda la palabra: *otro* (“otro Comercio”), *en* (“en algunos”), *la* (“la discreta multitud”), *no* (“no mas”);

2) repitiendo parte de la palabra por segmentación silábica, donde se diferencian:

2_{a1}) mayúsculas, condicionadas por la macroestructura de párrafo-texto: *AR-* (“ARTICULO SEGUNDO. Comercial, y Economico), *RE-* (REFLEXION), y

2_{a2}) mayúsculas, condicionadas por la microestructura de párrafo-signo de puntuación precedente —un punto y aparte—: *To-* (“Todo”), así como

2_b) minúsculas: *con-* (“conmigo”), *con-* (“contenido”), *fre-* (“freno”), *aco-* (“acomodado”);

3) repitiendo parte de la palabra por duplicación de segmentación silábica: *CO-MER-* (“COMERCIAL-ECONOMICO”);

4) repitiendo parte de la palabra por segmentación morfológica prefijal-silábica: *de]-aco-* (“de]acomodo”).

c) Por la ley de *semejanza*, se da una:

tendencia a agrupar los elementos que son similares en lo que respecta a algunas propiedades como forma, tamaño, textura, color u orientación [...]. [...] en lo que respecta al lenguaje escrito, la tendencia es a mantener el tamaño y estilo de la letra para facilitar la tarea de decodificación. (E. Garayzábal y A. I Codesido, 2015: 112).

A lo largo de la Introducción al Plan del Diario y los Artículos Primero y Segundo se mantiene el tamaño y estilo de letra para: a) distinguir por la macroestructura de qué párrafo-texto se trata y b) para enfatizar determinados términos por la microestructura de párrafo. Conviene en esta ley de *semejanza* reparar en aquellos casos muy abundantes de *dobra* de sinónimos, como en: “para referir todo lo que hallàre de mas *primoro]o*,

y *delicado* en los Autores” (Introducción al Plan); o en: “Si las líneas de mi discurso se dirigieran sólo a complacer a los *Eruditos, a Sabios*”, “para tinturarle los juguetos *imperitos, a no verificados* en ella [la lengua Latina]” (Artículo primero del Plan); o en: “que se aprovechan muy bien del *delebramiento, y molestia* que sufren los Conductores de los Frutos”, “Las *Nutrices, ó Amas de criar niños*, de quienes se sirve el Público en un negocio tan importante” (Artículo segundo del Plan).

d) Por la ley de *cierre*:

a partir de la experiencia y de los conocimientos previos, aquellos estímulos incompletos son percibidos como si estuvieran cerrados. [...] En la vertiente escrita, [...] ante secuencias como “ | |ola, María” o “¡Feliz cumpleaños!” es muy probable que el lector no perciba nada extraño y lea “Hola, María” y “Feliz cumpleaños”, respectivamente (E. Garayzábal y A. I Codesido, 2015: 113).

En el Artículo segundo del Plan se da un caso de elipsis: “así el que pone caja de nuevo, como el que quiere mejorar *la en que vive*” y varios casos de abreviaturas, como, por ejemplo: “&c” por ‘etcétera’ o “l_o” por ‘solo’.

e) por la ley de *simplicidad* (asociada a la ley de *buena forma* o de *pregnancia*):

cuando se observa una figura esta se percibe de la manera más simple posible. [...] Así, por ejemplo, en un discurso, lo habitual es que prestemos atención a una parte del mismo para extraer la información relevante, más que prestar atención a todos y cada uno de los elementos que lo conforman. También está demostrado que cuando leemos, no posamos la vista en todas las palabras escritas, y ello no redundará en una peor comprensión del texto (E. Garayzábal y A. I Codesido, 2015: 113).

Para E. Martínez (2014: 201):

La distribución de los enunciados que forman el texto está en estrecha relación “con la distribución de los tópicos, los subtópicos y los cambios de tópico” (Calsamiglia y Tusón 1991: 95). De esta manera, el párrafo es una unidad del discurso que engloba distintos enunciados relacionados entre sí por su contenido (Hannay y Mackenzie 2009: 69).

Sin embargo, sigue diciendo esta autora (E. Martínez 2014: 203):

[...] en ocasiones se encuentran párrafos diferentes para romper la apariencia física en el texto y así ayudar en la lectura y comprensión del texto escrito (Hearst 1997: 34 y Stark 1988).

Para V. Obdržálková (2013: 3) el párrafo puede ser definido conforme a determinadas condiciones que debe cumplir:

La primera es la delimitación gráfica, la segunda es la coherencia interna y la tercera es cierta unidad temática.

Con respecto a esta última, J. González (2004) señala cómo resolvió Alfonso X el Sabio en su obra *Estoria de España* los largos bloques compactos de texto mediante:

la expresión muy explícita de temas textuales individuales, en particular, a través de tópicos que recogen información del párrafo inmediatamente anterior, o por medio de tópicos informativamente nuevos pero extraordinariamente matizados (Obdržálková; J. González, 2004: 3).

En el punto *octavo* y Reflexión del Artículo segundo del Plan del Diario se trabaja muy bien la ley de *simplicidad* (asociada a la ley de *buena forma* o de *pregnancia*), ya que se parte del tópico “Las Criadas, y Criados de todas condiciones”, con el subtópico “las

Costureras, y Aplanchadoras de habilidad [sobresaliente]", para avanzar a un metatópico más general y englobador: "Las personas de uno, y otro [sexo, a quienes Dios, a la constitucion de [su estado ha reducido a servir".

La matriz semántica de tópicos y comentarios corresponde a:

*Tópico*₁: 'las criadas y criados de todas condiciones pendientes de colocación' → *Comentario*₁: 'pueden informar al público de sus circunstancias y habilidades para emplearse sin inconveniente alguno, dando señas y contraseñas ciertas al Diario'.

*SubTópico*₁: 'las costureras y aplanchadoras sobresalientes' → *Comentario*₁: 'pueden informar al público de sus circunstancias y habilidades para emplearse sin inconveniente alguno, dando señas y contraseñas ciertas al Diario'.

*Tópico*₂: 'las personas de uno y otro sexo, a quienes Dios o la constitución de su estado ha reducido a servir' → *Comentario*_{2a}: 'se desconsuelan por no saber pronto de casas que estén interesadas en criadas o criados'; → *Comentario*_{2b}: 'viven con la esperanza de su colocación, en unos medios precarios y poco apropiados'; → *Comentario*_{2c}: 'padecen ellos [los criados] y sus futuros Amos'.

*SubComentario*_{2b1}: 'encomendándose a pobres del Hospicio'.

*SubComentario*_{2b2}: 'entregándose al arbitrio de la casualidad'.

*SubTópico*_{2c1}: 'los Amos' → *SubComentario*_{2c1}: 'sin servicio doméstico o con un servicio negligente hasta encontrar uno apropiado'.

*SubTópico*_{2c2}: 'los criados' → *SubComentario*_{2c2}: 'perdiendo lo ganado en anteriores trabajos'.

*SubTópico*_{2c2a}: 'las mujeres criadas, sin otra casa que la de una amiga, conocida o compañera' → *SubComentario*_{2c2a1}: 'gastan el poco dinero ganado'; *SubComentario*_{2c2a2}: 'venden sus vestidos'; → *SubComentario*_{2c2a3}: 'se abandonan al pecado'.

*SubTópico*_{2c2b}: 'los hombres criados, sin otra casa que la de una amigo, conocido o compañero, o por malas compañías' → *SubComentario*_{2c2b1}: 'se arrojan a la rapiña o al juego', *SubComentario*_{2c2b2}: 'se arrojan a la limosna y pordioseo'.

*SubTópico*_{2c2ba}: 'los hombres criados, cuando toman gusto a la rapiña o al juego, o a la limosna y pordioseo' → *SubComentario*_{2c2ba}: 'se hacen inútiles y gravosos para el comercio humano'.

*Tópico*₁₋₁: 'con solo llevar o enviar el criado o criada de cualquier condición, una esquila (como tantas veces se ha prevenido en este 'ARTÍCULO COMERCIAL-ECONÓMICO') a la Imprenta de este 'DIARIO' → *Comentario*₁₋₁: 'el criado o criada logrará difundir la información de lo que busca y puede hallar empleo en breves días, incluso horas'.

El esquema que traza dicha matriz semántica es el siguiente:

{[*Tópico*₁ (*SubTópico*₁) → *Comentario*₁] → *Tópico*₁₋₁} → *Comentario*₁₋₁

*Tópico*₂ → *Comentario*_{2a} → *Comentario*_{2b} (*SubComentario*_{2b1} V *SubComentario*_{2b2}) → *Comentario*_{2c} {[*SubTópico*_{2c1} → *SubComentario*_{2c1}] ∧ [*SubTópico*_{2c2} (*SubTópico*_{2c2a}

→ $SubComentario_{2c2a1} \rightarrow SubComentario_{2c2a2} \rightarrow SubComentario_{2c2a3}] \wedge [SubTópico_{2c2b}$
 $(SubTópico_{2c2ba} \rightarrow SubComentario_{2c2ba}) \rightarrow (SubComentario_{2c2b1} \vee SubComentario_{2c2b2})] \rightarrow$
 $SubComentario_{2c2}$

f) por la ley de *destino común*:

aplicado a estímulos en movimiento, se refiere a la tendencia a percibir como una totalidad aquellos que se desplazan en la misma dirección y a la misma velocidad. En el caso de la lengua, este principio puede ilustrarse mediante algunos fenómenos gramaticales como la concordancia [...] o las colocaciones [...] (E. Garayzábal y A. I. Codesido, 2015: 114).

La concordancia se respeta a lo largo de la Introducción y Plan del Diario, dándose incluso algún caso de atracción de plural: “Con ello *les les* facilita mas pronta *jalida*” o de silepsis formal por concordancia *ad sensum*: “*todo lo que*, mediando el avi]o *nece]fario*, *le harán]aber* al Pùblico” (Artículo segundo del Plan).

Referente a las colocaciones, se observa que se utiliza la expresión “*le e]sparza* prontamente *la noticia* por la Corte”, cuando actualmente el uso generalizado es el de la colocación *difundirse una noticia*, o “[*las criadas*] *le reducen a un e]tado*, que las *in]pira vergüenza*, a *cau]a* de *su de]nudez*”, que podría constituir actualmente una colocación con respecto a *ocasionar vergüenza* (Artículo segundo del Plan).

4. CONCLUSIONES

Para finalizar, hemos elaborado el siguiente gráfico a partir de cuatro variables: *párrafos*, *enunciados*, *líneas* y *palabras*, distribuidas en seis partes constitutivas del Diario: *Privilegio*, *Suma de la licencia*, *Introducción*, *Plan artículo I*, *Plan artículo II* y *Advertencia*, con el fin de visualizar la cuantificación parcial y total de los datos obtenidos, lo que nos permite compararlos y ver la evolución que presentan.

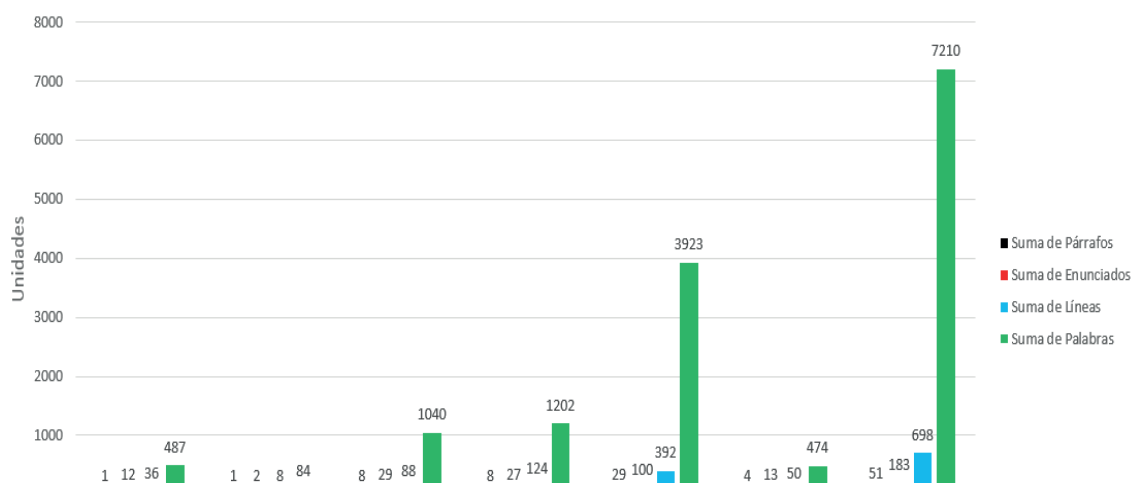


Gráfico I

Como se observa en el gráfico global que mostramos, para esta investigación se ha tenido en cuenta un total de 51 párrafos, 183 enunciados, 698 líneas y 7210 palabras. El Artículo segundo del Plan es el más destacado con 29 párrafos, 100 enunciados, 392 líneas y 3923 palabras, seguido del Artículo primero y de la Introducción, por este orden.

La temática del Artículo segundo dedicada a lo Comercial y Económico resulta ser la más importante y la única a la que va dedicada una serie de Reflexiones que se corresponden con la garantía del modelo argumentativo de S. Toulmin.

La arquitectura del Plan es muy equilibrada en las partes primera y última, de Privilegio y Advertencia, con casi un empate: 1/12/36/487 y 4/13/50/474. La Suma de la Licencia, por su contenido complementario al del Privilegio, registra las cifras más bajas de los datos manejados.

Desde un enfoque cognitivo de la enacción, de los seis principios Gestalt de agrupamiento perceptivo descritos, la ley de *simplicidad* (asociada a la ley de *buena forma* o de *pregnancia*) es la que más se potencia, dado que el tipo de párrafo expositivo-argumentativo es precisamente el que predomina en los párrafos de Reflexión del Artículo segundo del Plan del Diario.

BIBLIOGRAFÍA

- Brown, F. (2001): *Principios de Redacción*, Caracas, Editorial Oasis.
- Bustos Gisbert, J. M. (2012): "Interpretación multifuncional del párrafo", *Estudios de Lingüística (ELUA)*, 26, 55-88.
- Calsamiglia, H., y Tusón, A. (1999): *Las cosas del decir. Manual de análisis del Discurso*, Barcelona, Ariel.
- Figueras Solanilla, C. (2001): *Pragmática de la puntuación*, Barcelona, Octaedro.
- Garachana, M. y Montolío, E. (2000): "De la oración al párrafo. Del párrafo al texto", en E. Montolío (coord.) (2000) *Manual práctico de escritura académica II*, Barcelona, Ariel: 69-104.
- Garayzábal Heinze, E. y Codesido García, A.I. (2015): *Fundamentos de Psicolingüística*, Madrid, Síntesis.
- González Cobas, J. (2004): "Estudio sobre el párrafo", *Estudios de Lingüística (ELUA)*, 18, 87-106.
- González Cobas, J. (2014): "Aproximación a la unidad párrafo. Un enfoque plural", *Estudios de Lingüística del Español*, 35, 169-196.
- Hannay, M., y Mackenzie, J. Lachlan (2009): *Effective Writing in English: a Sourcebook*, Bussum: Coutinho.
- Hearst, M.A. (1997): "TextTiling: segmenting text into multi-paragraph subtopic passages", *Computational Linguistics*, 23.1, 33-64.
- Hernando García-Cervigón, A. (2017): "La configuración lingüística del discurso en la noticia científica", en L. A. Hernando y J. Sánchez (eds.) (2017) *La configuración lingüístico-discursiva en el periodismo científico*, Madrid/Frankfurt am Main, Iberoamericana/Vervuert: 107-135.

- Ji, Shaojun (2002): "Identifying episode transitions", *Journal of Pragmatics*, 34, 1257-1271.
- Knoblauch, C.H. (1981): "The Rethoric of the paragraph: A reconsideration", *Journal of Advanced Composition*, 1-2, 53-61.
- Koen, F., Becker, A., y Young, R. (1969): "The psychological reality of the paragraph", *Journal of Verbal Learning and Verbal Behaviour*, 8.1, 49-53.
- López García-Molins, Á. (2017): "Enacción, funciones ejecutivas y léxico", en Á. López García-Molins y D. Jorques Jiménez (eds.) (2017) *Enacción y léxico*, Valencia, Tirant humanidades: 21-56.
- Martínez, M.J. (2008): "Criterios de configuración del párrafo en la escritura académica de los estudiantes de Educación", *Laurus*, 14.26, 207-225. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=76111491010> (Consultado en mayo de 2018)
- Martínez Caro, E. (2014): "El párrafo como unidad discursiva: consideraciones de forma y contenido relativas a su demarcación y estructuración", *Estudios de Lingüística del Español*, 35, 197-221.
- Martínez de Sousa, J. (1999): *Diccionario de ortografía técnica*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez.
- Molano Barona, L., Hoyos Victoria, L.E., y Díaz Collazos, A.M. (2010): "Experiencias pedagógicas con el párrafo", *Entramado*, 6.1, 188-199.
- Obdržálková, V. (2013): "El párrafo como unidad sintáctico-formal y temática de textos expositivo-argumentativos en checo y español: enfoque contrastivo traductológico", *Sendebár*, 24, 1-18.
- Penas Ibáñez, M.^a A. (2017): "El editorial en el periodismo de divulgación científica. Un marco procedimental para el análisis de unidades de significado conceptual", en L.A. Hernando y J. Sánchez (eds.) (2017) *La configuración lingüístico-discursiva en el periodismo científico*, Madrid/Frankfurt am Main, Iberoamericana Vervuert: 47-80.
- Serafini, M.T. (1994): *Cómo se escribe*, Barcelona, Paidós.
- Stark, H. (1988): "What do paragraph markers do?" *Discourse Processes*, 11.3, 275-304.
- Thompson, E. (2007): *Mind in Life Biology, Phenomenology and the Sciences of Mind*, Harvard, Harvard University Press.
- Toulmin, S.E. (1958): *The uses of argument*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Toulmin, S.E., Rieke, R. y Janik, A. (1984): *An Introduction to Reasoning*, Nueva York, Macmillan Publishing Co.
- Toulmin, S.E. (2007): *Los usos de la argumentación*, Península, Barcelona.
- Varela García, F.J., Thompson, E. y Rosch, E. (1991): *The Embodied Mind: Cognitive Science and Human Experience*, Cambridge, MA, the MIT Press.
- Vera Luján, A. (2012): "El párrafo como unidad discursiva", *Estudios de Lingüística (ELUA)*, 26, 343-358.